## CONSIDERANDO

- Que el 29 de mayo del presente año, el cantón MACAS, capital de la provincia de Morona Santiago, cumple CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS AÑOS DE FUNDACION ESPAÑOLA, y, CIENTO CUARENTA Y DOS AÑOS de cantonización;
- Que este hermoso rincón de la patria, gracias al trabajo mancomunado de sus hijos ha progresado y alcanzado un gran desarrollo, acorde a las exigencias del nuevo milenio:
- Que es deber de las funciones del Estado, reconocer el valor y fructifera actividad en beneficio de la provincia y del país;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Saludar y felicitar a las Autoridades y al noble pueblo del cantón MACAS, de la provincia de Morona Santiago, que cumple CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS AÑOS de Fundación y CIENTO CUARENTA Y DOS AÑOS de Cantonización, haciendo votos por su constante progreso y desarrollo en bien del cantón y la provincia.

El Honorable ROLO SANMARTIM INIGUEZ, Diputado por la provincia de Morona Santiago, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo al señor Washington Vallejo Garay, Alcalde del cantón Morona, en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis dias del mes de mayo del año dos mil tres.

GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO

JOHN-ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL